



cente Troya J.
RIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y siete; ~~5000~~ ²⁵⁰⁰⁰ mi el

4		Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo,
5	AUMENTO DE CAPITAL	
6	Y	comparecan a la celebración de la presente escritura pública el señor
7	REFORMA DE ESTATUTOS	doctor Julio César Vela
8	SOCIALES DE LA	Suárez y el señor Ingeniero Tomás Kohn, a nombre y en representación
9	COMPANIA ANONIMA	de la Compañía Anónima denominada " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. " (ALAMBREC), en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, como lo demuestran con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se insertan a la presente escritura. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces, de ocupaciones particulares vecinos y residentes en esta ciudad y a quienes de conocer doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y que copiada literalmente es del tenor siguiente: - " S E
10	DENOMINADA	
11	" ALAMBRES GALVANIZADOS	
12	EQUATORIANOS S.A."	
13	(ALAMBREC)	
14	DE S/. 45'000.000,00	
15	A " . 50'400.000,00	
16	O SEA UN AUMENTO DE	
17	S/. 5'400.000,00	
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

Ñ O R N O T A R I O :- Sirvase extender, en su protocolo

2

24 NOV. 1977

una escritura pública con el siguiente texto: C O M P A R E

C E N :- El doctor Julio César Vela Suárez y el Ingeniero Tomás Kohn, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." (ALAMBREC), según lo acrediten con sus nombramientos, debidamente inscritos, que se adjuntan a esta escritura.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en Quito, y solicitan de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: A N T E C E D E N T E S :- a).- Por medio de esta escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Industrial, bajo el número veintiseis, el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la Compañía ALAMBREC con un capital de DOSCIENTOS MIL SUORES; b).- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, la Compañía ALAMBREC aumentó su capital a CUARENTA MILLONES DE SUORES y reformó sus Estatutos Sociales; c).- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el once de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, la Compañía ALAMBREC hizo otra reforma de sus Estatutos; d).- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor José Vicente Troya, el seis de Junio de mil novecientos setenta y cinco, la Compañía -

denominación completa

falla



ente Troya J.
IA 2a.

1 ALAMBREC aumentó su capital a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE
2 SUORES (S/. 45'000.000,00), e hizo la consiguiente refor-
3 ma de sus Estatutos sociales; e).- La Junta General Extraor-
4 dinaria de accionistas de la nombrada Compañía, en sesión
5 celebrada el veintiseis de Octubre de mil novecientos se-
6 tenta y siete, resolvió aumentar el capital de élla a CIN-
7 CUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUORES, (S/. 50'400.000,00)
8 hacer la consiguiente reforma de sus Estatutos y facultar
9 al Presidente y Gerente de la Compañía para que procedan
10 a elevar a escritura pública este aumento de capital y con-
11 siguiente reforma de Estatutos.- SOBRE ESTOS ANTECEDEN-
12 TES, los comparecientes: doctor Julio César Vela Suárez e
13 Ingeniero Tomás Kohn, en sus calidades de Presidente y Ge-
14 rente General, respectivamente, de la Compañía " ALAMBRES
15 GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. " (ALAMBREC), a nombre y
16 representación de élla, y por medio de la presente escritu-
17 ra pública, tienen a bien aumentar el capital de la Compa-
18 ñía en CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUORES (S/.
19 5'400.000,00) con lo cual dicha Compañía contará con un ca-
20 pital social de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SU-
21 ORES (S/. 50'400.000,00).- Asimismo y, en consecuencia, -
22 por medio de esta escritura, procede n a reformar el Artícu-
23 lo quinto de los Estatutos de la tantas veces nombrada Com-
24 pañía dando, en esta forma, cabal y total cumplimiento a lo
25 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
26 de la Compañía, en su sesión del veintiseis de Octubre de
27 mil novecientos setenta y siete.- Como todo lo relacionado
28 con este sumento de capital y consiguiente reforma de Esta-

3

tutos se halla debidamente concretado y detallado en el ac-

ta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas de veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta

y siete, los comperécientes solicitan de usted, señor Nota-

rio, transcribir, en esta parte de la escritura, el texto

íntegro de la tantas veces referida acta de la sesión de -

veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y siete -

para, en esta forma, dejar elevadas a escritura pública las

resoluciones adoptadas por los accionistas de la Compañía

en la indicada Junta General.- ACTA DE LA SESION DE JUN

TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

" ALAMBREC ", REALIZADA EL MIERCOLES VEINTISEIS DE OCTUBRE

DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- En la ciudad de Quito,

en la oficina profesional del doctor Julio Vela Suárez, si-

tuada en la calle Río de Janeiro ciento treinta, el día de

hoy, miércoles veintiseis de Octubre de mil novecientos se-

tenta y siete a las cinco de la tarde, se reunieron las per-

sonas cuyos nombres constan en la lista de concurrentes a

esta sesión que se adjunta al expedientillo de la presente

acta.- El Gerente General de la Compañía informó que con la

asistencia de las indicadas personas se encontraba presente

y bien representada la totalidad del capital social, razón

por la cual el Presidente titular, doctor Julio C. Vela Suá-

rez, consultó a los presentes si deseaban constituirse en -

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para

tratar sobre un aumento de capital de la Compañía y consi-

guiente reforma de sus Estatutos Sociales.- Los concurren-

tes, por unanimidad, aceptaron constituirse en Junta Gene-

1 ral Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar los
2 asuntos indicados por el Presidente, el que, por lo mismo,
3 declaró instalada esta sesión, a la hora arriba indicada,
4 con la actuación del suscrito Gerente General, Ingeniero -
5 Tomás Kohn, como Secretario.- La sesión se desarrolló de la
6 siguiente manera:- En uso de la palabra el Gerente General
7 recordó a los accionistas que la Junta General Ordinaria -
8 de veinticuatro de Marzo de mil novecientos setenta y siete
9 resolvió que se entregue a los accionistas acciones libera-
10 das por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUARES,
11 acciones que para ser entregadas a los accionistas deben -
12 ser emitidas con cargo a reservas de la Compañía, reservas
13 que, a su vez, han sido formadas con utilidades por élla -
14 producidas y no repartidas a los accionistas.- En cumpli-
15 miento de lo que resolvió la referida Junta General Ordi-
16 naria, el Gerente General propone que se aumente el capital
17 de la Compañía en CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUARES
18 (S/. 5'400.000,00) y que este aumento sea pagado en la -
19 siguiente forma: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL
20 DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE SUARES (S/ 4'058.259,00)
21 con la totalidad de la reserva hecha, justamente, para au-
22 mentar el capital de la Compañía y el saldo, o sea UN MI-
23 LLON TRESIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y
24 UN SUARES (S/. 1'341.741,00) con cargo a la reserva legal
25 de la Compañía.-Sobre estas bases de financiación del au-
26 mento de capital, el Gerente General mociona en el senti-
27 do de que este aumento de capital se lo haga en conformi-
28 dad con las cifras constantes en el siguiente cuadro:-



cente Troya J.
RIA 2a.

4

27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
<u>A C C I O N I S T A S :-</u>										<u>CAPITAL ACTUAL :-</u>					<u>AUMENTO PAGA CON RESERVA PARA AUMENTO DE CAPITAL Y CON RESERVA LEGAL -</u>					<u>CAPITAL TOTAL.-</u>						
SOCIETE NATIONALE D'INVESTISSEMENT.-										S/.	6'750.000,00	S/.	810.000,00	S/.	7'560.000,00											
N. V. BEKAERT S.A.-										"	13'500.000,00	"	1'620.000,00	"	15'120.000,00											
COMISION DE VALORES C. F. N.-										"	9'000.000,00	"	1'080.000,00	"	10'080.000,00											
TOMAS KOHN.-										"	3'938.000,00	"	472.000,00	"	4'410.000,00											
Hilda Kohn.-										"	3'937.000,00	"	473.000,00	"	4'410.000,00											
Pedro Kohn.-										"	3'938.000,00	"	472.000,00	"	4'410.000,00											
Juan Kohn.-										"	3'937.000,00	"	473.000,00	"	4'410.000,00											
S U M A N :-										S/.	45'000.000,00	S/.	5'400.000,00	S/.	50'400.000,00											

Después de revisar las cifras constantes en el cuadro que antecede, la Junta General, por una																										



ente Troya J.
RIA 2a.

1 nidad, aprobó el aumento de capital en los términos y ci-
 2 fras constantes arriba y propuestos por el Gerente de la -
 3 Compañía.-El Ingeniero Tomás Kohn y el Ingeniero Pedro Kohn,^{25 OCT} 5
 4 a través de su apoderado, dejan constancia de que, voluntar-
 5 riamente, han renunciado a pequeñas cantidades en el aumen-
 6 to de capital que a ellos les correspondía a favor de Hil-
 7 da y Juan Kohn, con el objeto de redondear cifras y dar pa-
 8 so al aumento de capital en los términos propuestos.- Con -
 9 esta excepción, se deja constancia de que, en lo demás, el
 10 aumento de capital va a ser hecho guardando matemáticamente
 11 las proporciones y porcentajes que corresponden a cada uno
 12 de los accionistas.- El Presidente indica que habiéndose a-
 13 probado el aumento de capital, es indispensable que la Jun-
 14 ta considere la reforma al texto del Artículo quinto de los
 15 Estatutos de la Compañía, artículo que se refiere al capi-
 16 tal de ella, y que, por tanto, propone a la Junta el siguien-
 17 te texto reformatorio del artículo quinto: "ARTICULO
 18 Q U I N T O :- El capital de la Compañía es el de CINCUENTA
 19 MILLONES CUATRO CIENTOS MIL SUORES (S/. 50.400.000,00), di-
 20 vidido en CINCUENTA MIL CUATRO CIENTAS (50.400) acciones -
 21 nominativas y ordinarias, de UN MIL SUORES (S/. 1.000,00)
 22 cada una, pertenecientes a la serie "A" y numeradas del -
 23 cero-cero-cero-cero-uno al cincuenta mil cuatrocientos "
 24 50.400).- La Junta, por unanimidad, aprobó el nuevo texto
 25 del artículo quinto de los Estatutos y dispuso que el Presi-
 26 dente y el Gerente General procedan, a la brevedad posible,
 27 a elevar a escritura pública lo resuelto por esta Junta, es-
 28 to es, el aumento de su capital y la reforma del Artículo -

quinto de sus Estatutos.- Concluidos los asuntos que motivaron esta sesión de Junta General, se dió un receso para redactar el acta, cuyo expedientillo ha de estar integrado por los siguientes documentos: a).- Lista de concurrentes a la Junta con el número de acciones y votos que tengan o representen; b).- Cartas-poderes u otros documentos que han acreditado la presencia de varias personas en esta Junta; c).- Copia certificada del acta de esta sesión.- Reinstalada la sesión se dió lectura de esta acta, la misma que es aprobada, por unanimidad, y sin modificación, procediendo a clausurarse la sesión a las seis de la tarde, para constancia de lo cual, firman todos los concurrentes a la sesión, con el Presidente y suscrito Gerente General-Secretario que certifique.- Firmado).- Julio C. Vela S.- Firmado).- Hilda Kohn.- Firmado).- P. Better.- Firmado).- A. Cordovéz.- Firmado).- Ing. Juan Kohn.- Firmado).- Ing. Tomás Kohn.- Es fiel copia del original.- Lo Certifico.- Firmado).- Ing. Tomás Kohn, Gerente General.- Todas las personas naturales que intervienen en este aumento de capital son ecuatorianas, como también lo es la Comisión de Valores-Corporación Financiera Nacional.- " SOCIETE NATIONALE D'INVESTISSEMENT" y " N. V. BEKAERT S.A.", son empresas extranjeras que también intervienen en este aumento de capital, sin que sea necesaria autorización de organismo alguno, de acuerdo a la previsión constante en el Artículo Segundo de la Resolución Número novecientos cuarenta de treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Registro Oficial número novecientos veinticinco de seis de Noviembre de mil

Autorización del MCF



Notario Público
cente Troya J.
RIA 2a.

1 novecientos setenta y cinco.- Usted, señor Notario, se ser-
 2 viré agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr.
 3 Julio C. Vela S., Abogado.- N O M B R A M I E N T O S :-
 4 C O P I A :- ALAMBREC.- Quito, Mayo doce de mil novecientos
 5 setenta y siete.- Señor doctor Julio Vela Suárez.- Ciudad.
 6 Señor doctor: El Consejo de Administración de la Compañía
 7 ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), en su
 8 sesión del quince de Abril de mil novecientos setenta y sie-
 9 te, tuvo el acierto de reelegir a usted para PRESIDENTE de
 10 la Compañía, por el período estatutario de dos años.- Los
 11 derechos y atribuciones que le corresponden, en virtud de
 12 este nombramiento, constan de la escritura de constitución
 13 social de la Compañía ALAMBREC otorgada en esta ciudad, an-
 14 te el Notario doctor José Vicente Troya, el quince de Sep-
 15 tiembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el
 16 Registro Industrial bajo el número veintiseis, el cuatro de
 17 Octubre de mil novecientos setenta y dos.- Atentamente.-
 18 Firmado).- Ing. Tomás Kohn.-Gerente General.- Para los fi-
 19 nes legales consiguientes dejo constancia de que, en esta
 20 fecha, he aceptado el cargo de PRESIDENTE de la Compañía
 21 ALAMBREC, para el cual he sido reelegido.- Quito, Mayo doce
 22 de mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- Julio C.
 23 Vela S.- Certifico que el doctor Julio Vela Suárez aceptó
 24 ante mí el cargo de PRESIDENTE de la Compañía ALAMBREC y
 25 suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus
 26 actuaciones públicas y privadas.- Quito, Mayo doce de mil
 27 novecientos setenta y siete.-Firmado).- Ing. Tomás Kohn,
 28 Gerente General.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha que-

6

1 da inscrito el presente documento, bajo el número mil dos-
2 cientos ochenta y uno del Registro de nombramientos, Tomo
3 ciento ocho.- Quito, a diez y nueve de Mayo de mil novecien-
4 tos setenta y siete.- Firmado).- La Registradora Mercantil.-
5 Firmado).- Dra. Piedad O. Galvez.- (Aquí hay un sello).-
6 C O P I A :- ALAMBREC.- Quito, Mayo doce de mil novecien-
7 tos setenta y siete.- Señor Ingeniero Tomás Kohn.- Ciudad.
8 Señor Ingeniero.-El Consejo de Administración de la Compañía
9 ALAMERES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), en su
10 sesión del quince de Abril de mil novecientos setenta y -
11 siete, tuvo el acierto de reelegir a usted para Gerente Ge-
12 neral de la Compañía, por el período estatutario de dos a-
13 ños.- Usted como Gerente General de la Compañía será el re-
14 presentante legal de ésta.- Los derechos y atribuciones que
15 le corresponden, en virtud de este nombramiento, constan -
16 de la escritura de constitución social de la Compañía ALAM-
17 BREC otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor José -
18 Vicente Tróya, el quince de Septiembre de mil novecientos
19 setenta y dos e inscrita en el Registro Industrial, bajo
20 el número veintiseis, el cuatro de Octubre de mil novecien-
21 tos setenta y dos.- Muy atentamente.-Firmado).- Julio C. -
22 Vela S., Presidente.- Para los fines legales consiguientes,
23 dejo constancia de que, en esta fecha, he aceptado el cargo
24 de Gerente General de la Compañía ALAMBREC, para el cual -
25 he sido reelegido.-Quito, Mayo doce de mil novecientos se-
26 tente y siete.- Firmado).- Ing. Tomás Kohn.- Certifico que
27 el Ingeniero Tomás Kohn, aceptó ante mí el cargo de GERENTE
28 GENERAL de la Compañía ALAMBREC y suscribió esta aceptación.



ente Troya J.
LA 2a.

1 con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y
 2 privadas.- Quito, Mayo doce de mil novecientos setenta y
 3 siete.- Firmado).- Julio C. Vela S., Presidente.- R A Z O N
 4 DE I N S C R I P C I O N :- ^{25 OCT 1} Con esta fecha queda inscrito 7
 5 el presente documento bajo el número mil doscientos ochenta y dos del Registro de Nombramientos, Tomo ciento ocho.-
 6 Quito, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y
 7 siete.- Firmado).- La Registradora Mercantil.- Dra. Piedad
 8 O. Galvez.- Hasta aquí la minuta con sus documentos habilitados
 9 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Y leída que ha sido esta escritura íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.-
 10 Firmado).- Julio C. Vela S.- Firmado).- Tomas Kohn.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-

16 Se otorgó ante mí; y en fe de ello,
 17 confiero esta PRIMERA copia en Quito, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.-

18 El Notario,
 19 *J. Vicente Troya*
 20 Dr. J. Vicente Troya J.-



21 R A Z O N :-
 22 Al margen de las matrices de las escrituras de la Compañía Anónima denominada " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. " (ALAMBREC), celebradas ante el suscrito No-

tario, tomé nota de lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías en el Artículo segundo de su Resolución Número 6915 de fecha 30 de Diciembre de 1.977.-

Quito, Enero 2 de 1.978.-

El Notario,

[Firma manuscrita]
Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO-ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita al ^a Resolución número Seis mil novecientos ~~Seiscientos~~ y cinco del ^a señor Superintendente de Compañías del ^a Ecuador de 30 de Diciembre de 1.977, bajo el número 6 del Registro Industrial tomo 10.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 26 de 4 de Octubre de 1.972 a Fs. 149 del ^a Registro Industrial tomo 4.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 36 de 21 de Diciembre de 1.972 a Fs. 201 del Registro Industrial tomo 4.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 34 de 22 de Agosto de 1.974 a Fs. 273 del ^a Registro Industrial tomo 6.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 44 de 13 de Agosto de 1.975 a Fs. 368 del ^a Registro Industrial tomo 105.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de 16 de Noviembre de 1.977, ante el notario de este cantón ~~Dr~~ Vicente Troya.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en el Art. tercero y cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el ^a Decreto 738 de 22 de Agosto del 1.975, publicado en el ^a Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el ^a Inventario bajo el número 170.- ~~Quito, a cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-~~

[Firma manuscrita]
Quito